JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

OFICIO ORD. N°015/ 1464

ANT.: Solicitudes de acceso a información pública (SAIP) de Sr./a Dalia Nancy Berg Gatica

MAT.: Responde Solicitudes de Acceso a Información Pública de fechas 08/04/13 y 9/4/13

SANTIAGO,

DE: GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A : SR.(A) DALIA NANCY BERG GATICA
PRESENTE

I.- Junto con saludarle, damos respuesta a sus requerimientos de fechas 08/04/13 y 9/04/13, que se enmarcan en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", en que Ud. solicita a este órgano de la Administración del Estado la siguiente información: "información acerca la revocación del empadronamiento del jardín infantil "Estrellitas de Belén" de Quilicura"; "Causas detalladas de la revocación del empadronamiento del jardín infantil "Estrellitas de Belén".

II.- Al respecto, consultada la Unidad de Fiscalización, remiten el informe de la última fiscalización del establecimiento y la Resolución de revocamiento del empadronamiento, las que se acompañan.

III.- Se informa que la entrega de la información requerida por Ud. se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.

IV.- Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: camorales@junji.cl o mramos@junji.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional Metropolitana de este órgano de la Administración del Estado, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, piso 7, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

Se despide atentamente,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

GRN/SMA/CAMB/camb

DISTRIBUCION FÍSICA:
- Asesoría Jurídica Región Metropolitana
- Oficina de Partes

DISTRIBUCION EN FORMATO DIGITAL-CAMB:
- Digital a Solicitante: **Dalia Nancy** Berg Gatica (daliaberg@gmail.com) CON ADJUNTO
- Digital a: Encargado Nacional Ley N° 20.285- FN (SAIP Nº W0004841 y W0004840)
- Digital : Encargada SIAC Región Metropolitana
- Digital: Oficina de Partes (RF)

IAJ 337 -13
09-04-13

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0015

REF.: Revoca Empadronamiento a la **SALA CUNA Y/O JARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS DE BELEN"**, ubicado en **AV. LO CRUZAT Nº 91,** comuna de **QUILICURA.**

SANTIAGO, 07 ENE. 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N°19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 0085 de fecha 02 de Julio de 1998, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta Nº 2209 del 23 de Diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, el Artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.

3.- Que, mediante la **Resolución Exenta Nº 2729 de fecha 10 de Junio de 2010**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Rol de Empadronamiento **Nº 1373,** con una duración indefinida a la **SALA CUNA Y/O JARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS DE BELEN"**, ubicado en **AV. LO CRUZAT Nº 91,** comuna de **QUILICURA,** ciudad de **SANTIAGO**, de la **REGION METROPOLITANA**, representado legalmente por la **SRA. SYLVIA GÓNZALEZ,** para una capacidad total autorizada de **49 Párvulos**, distribuidos en niveles **Sala Cuna (27 Lactantes) - Medios y Transición (22 Párvulos).**

4.- Que, se realiza visita de fiscalización programada con fecha 04 de Diciembre de 2012, por Fiscalizadora Sra. Gloria de la Torre Hassan, donde se constató que el establecimiento tiene un cumplimiento del 49% lo que implica riesgo para los párvulos que ahí asisten.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

5.- Que de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento del Empadronamiento.

RESUELVO:

REVÓCASE EL EMPADRONAMIENTO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2729 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2010, A LA SALA CUNA Y/O JARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS DE BELEN", CON DIRECCION EN AV. LO CRUZAT Nº 91, COMUNA DE QUILICURA, CIUDAD DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL EMPADRONAMIENTO.

Notifíquese y retírese el respectivo Certificado de Empadronamiento **RUE Nº 1373,** que por este acto ha quedado sin efecto.

La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MTRD/GDH/lcv
Distribución
- Establecimiento.
- Vicepresidenta Ejecutiva.
- Fiscalía
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional JUNJI.
- Municipio
- Secretaria Ministerial de Salud.
- Dirección del Trabajo.
- Secretaria Ministerial de Educación.
- Sodexso Pass.
- Dirección Regional de Sernac.
- Oficina OIRS Regional de JUNJI.
- Departamento Técnico Nacional.
- Sección de Fiscalización DIRNAC
- Archivo Jardines Particulares.
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes.

JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile	ACTA DE FISCALIZACIÓN JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Código: F – SF - 009	Versión: 01
		Fecha de entrada en vigencia: 04-07-2012	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "Estrellitas de Belén"

FECHA DE FISCALIZACIÓN: 4/12/2012

N° CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN: 13.04.2012.12.918

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código/RUE	1373
Dirección del Establecimiento	Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 91
Comuna	Quilicura
E-mail	estrellitasdebelen@gmail.com
Teléfono	627-0592
Nombre Representante Legal	Sra. Sylvia González R.
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	Sra. Verónica Morales M.
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	Sra. Sylvia González R.
Nombre del Fiscalizador/a	Sra. Gloria de la Torre H.
Nombre Fiscalizador/a Anterior	Srta. Ximena Arriagada B
Fecha Fiscalización Anterior	29/08/2012
Tipo de Jornada	media jornada
Horario de Funcionamiento	8:30 a 12.30 – 13.30 a 19.30

ITEMS FISCALIZADO NIVEL DE CUMPLIMIENTO %

1.- Organizacional	54%
2.- Técnico Pedagógico	33%
3.- Buen Trato y Familia	60%
4.- Higiene y Alimentación	33%
5.- Seguridad e Infraestructura	60%
6.- Financiero (VTF)	N/A.

Nivel de cumplimiento del establecimiento: 48%

JUNJI Gobierno de Chile	ACTA DE FISCALIZACIÓN JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Código: F – SF - 009	Versión: 01
		Fecha de entrada en vigencia: 04-07-2012	

Acuerdos compromisos y plazos establecidos:

Ítems Fiscalizado	Nº Ind.	Observación	Acuerdos y Compromiso
Organizacional	3.2	Falta una Educadora Pedagógica más para nivel medio.	R. Legal manifiesta que el Establecimiento funcionará hasta diciembre de 2012 con párvulos. Se compromete a marzo 2013 a cumplir con la segunda Ed. de Párvulos
	3.3	Falta antecedente de estudios de Aux de Aseo	Plazo 10/12/2012
	5	Falta contrato de Educadora Sra. Verónica Morales	Plazo 5/12/2012
	6	El personal no cumple con firmar su asistencia diariamente. Existen incumplimientos en todas las funcionarias desde noviembre de 2012.	Plazo perentorio de cumplimiento, Además R. Legal debe revisar diariamente el libro de Asistencia.
	7	Falta justificación pertinente ante inasistencias del personal. Al momento de la fiscalización, se encuentra ausente la Educadora Sra. Verónica Morales	Plazo para su normalización 5/12/2012
	3.5	En N. M. Menor no se habrá registrado asistencia, el día de la fiscalización.	Plazo perentorio de cumplimiento
Técnico Pedag.	8	Falta el Proyecto Educativo.	Plazo abril 2013
	9	Falta Plan Pedag. anual de aula completo, además carecía de fecha.	Plazo abril 2013
	10	Faltan las planif. de la organización del tiempo diario y de las actividades pedagógicas.	
	13	Falta organizar el material didáctico, al alcance de los niños/as en forma clasificada y rotulada	Plazo 7/12/2012
	14	Es necesario mejorar condiciones de higiene en el mat. didáctico	7/12/2012.
Buen Trato y Tilia.	18	Faltan estrategias de promoción del buen trato infantil en la C. Ed.	14/12/2012
	19	Faltan estrategias de prevención de abuso sexual y maltrato infantil	
	20	Faltan procedimientos o protocolos en caso de situaciones de maltrato inf.	Plazo lunes dcbre 2012
	26	Falta publicar antecedentes de la Oficina de Atención al usuario TIUNTI.	7/12/2012
Higiene y Alimentación	28	El establecimiento no mantiene en buenas condiciones de orden e higiene el recinto de cocina. Se observan diversos elementos ajenos a la función de dicho espacio.	Plazo: toda jornada cena dcbre 2012

JUNJI Gobierno de Chile	ACTA DE FISCALIZACIÓN JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Código: F – SF - 009	Versión: 01
		Fecha de entrada en vigencia: 04-07-2012	

	29	Falta equipo de eliminación hermético en cocina	Plazo enero 2013
	30	Falta malla mosquitera en baño personal	Plazo 7/12/2012
	34	Es necesario mejorar condiciones de aseo en baño personal	Plazo perentorio
Seguridad e Infraest.	49	Puerta deben permanecer en seguro en salas de actividades en horario de funcionamiento.	Plazo inmediato.
	50	El Plan de Evacuación y Emergencia debe contar con toma de conocimiento del personal (mínimo con firmas) y considerar registros de entrenamiento de evacuación.	Plazo 7/12 2012
	52	Implementar medidas de seguridad en estufa	Plazo: marzo 2012.
	54	Se evidencian elementos sobre repisas sin protección, al igual que T.V. en sala de actividades, en mueble sin condiciones de seguridad.	Plazo marzo 2013.
	51n	Existe un artefacto de S.W.H. Hause tipo ducha, la normativa específica de tipo ducha de teléfono, debe ser revisado este aspecto acorde con normas. Personal externo, que efectúa taller de inglés, es necesario que el establecimiento exija Programa de Trabajo respectivo.	

Motivo de la Fiscalización (marcar x)	Programada		Seguimiento	X	Empadronamiento		Reclamo o Denuncia	

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva		No efectiva		Sin comprobar	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	%
ALTO	90.1% a 100%
MEDIO	75.1% a 90%
MEDIO BAJO	60.1% a 75%
INSUFICIENTE	0% a 60%

DESCRIPCIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel Alto: el establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.
Nivel Medio: el establecimiento cumple con lo mínimo requerido para su funcionamiento.
Nivel Medio Bajo: el establecimiento no cumple con las garantías mínimas exigidas para su correcto funcionamiento.
Nivel Insuficiente: el establecimiento no cumple con las garantías de seguridad, presentando un alto riesgo para los párvulos.

Nombre y Firma
Directora o Encargada del Establecimiento o Responsable (en ausencia de la Directora)
Jardín Infantil Sala Cuna Estrellita de Belén

Gloria de la Torre H.
Nombre y Firma
Fiscalizador/a